

18-01-2023
Jueces
Bogotá D.C

Solicitud: Acción de Tutela contra el Fondo Rotatorio de la Policía.

Según lo consagrado en el Art. 86 de la constitución política de Colombia me permito interponer esta acción de tutela en contra el Fondo Rotatorio de la Policía entidad del sector defensa, puesto que están vulnerando mis derechos fundamentales consagrados en la Constitución política del 91, así:

Derechos vulnerados

ARTÍCULO 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

Artículo 23 Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

ARTÍCULO 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

HECHOS

El día 27 de diciembre de 2022, interpuse un derecho de petición de forma respetuosa y cortes a la Comisión de Personal del Fondo Rotatorio de la Policía, expresando mi inconformidad por unos nombramientos provisionales previstos para el año 2023 de un personal de supernumerarios de la entidad, dicho documento lo entregue de forma física y digital, sin embargo fue direccionado a la Dirección General a la señora YURI PAOLA HERNANDEZ ESPINOSA, funcionaria que actualmente labora como asesora de la Dirección General, ella no hace parte del comité de personal, ni mucho menos ostenta derechos de carrera, siendo una actuación errónea de la administración al no remitir el documento al directamente competente, tal cual como lo establece el procedimiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil, anexo pantallazo del sistema Orfeo donde se evidencia la respectiva falla.



The screenshot shows the 'Módulo de búsqueda' (Search Module) in the FORPO system. It displays a search result for a petition with the following details:

Radicado (expedientes)	Fecha creación	Asunto (TRD)	Dependencia	Responsable actual	Remite/Destinatario	Estado (Activo o Archivado)	Acciones
20223800087772	2022-12-27 16:59:46	DERECHO DE PETICION COMISION DE PERSONAL COMUNICACIONES, Comunicaciones, OFICIOS RECEPCIONADOS Y ENVIADOS)	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	YURI PAOLA HERNANDEZ ESPINOSA	LIZETH NATALIA VELASQUES GUERRERO	Activo	[Iconos de acciones]

Se puede observar que existe por parte de la institución, un silencio administrativo que para mí es preocupante, puesto que ya pasaron los 15 días hábiles que la ley establece para dar respuesta a los

derechos de petición, de otra parte, temo por las represarías que la entidad pueda tomar en mi contra; generalmente quien expresa sus ideales termina trasladado a otras dependencias o delegado en oficinas o secciones diferentes a las ganaron por mérito.

En mi caso particular me preocupa la afectación que las decisiones de la Dirección General puedan generar tanto en mi entorno económico, laboral y psicológico, yo actualmente no tengo tranquilidad puesto que me preocupa mi situación, yo necesito mi trabajo en Venecia, adquirí un apartamento el cual estoy pagando cerca al complejo industrial Muzú, mi especialidad es en Comercio Exterior, para ello me prepare y concurse en dicha área, es de aclarar que actualmente solo existe mi cargo 6-1-18 para el desempeño de labores en depósito Aduanero y temo que la institución me asigne a otra dependencia para poder justificar la contratación de otro funcionario en mi reemplazo, indicando que no se cuenta con alguien de planta para cubrir la vacante, por lo anterior solicito que respeten las funciones que me gane en el concurso del sector Defensa y el cargo que actualmente ostento, que es en el Grupo de Operaciones de Comercio Exterior, así mismo dentro de la entidad verificando el manual de funciones no existe otra dependencia equivalente u otra oficina de Comercio Exterior a la cual me puedan trasladar.

Del CAPITULO 2 DE LA FUNCION PÚBLICA Artículo 122. De la constitución política de Colombia, establece que *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”*.

De acuerdo a lo anterior, yo ingrese por concurso de méritos el día 18 de abril de 2022 al grado 6-1-18 Auxiliar de Apoyo Seguridad y Defensa, para desempeñar las siguientes funciones en la sección de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía:

el empleo. Auxiliar para el Apoyo de Seguridad y Defensa, Código: 0-1, Grado Salarial: 10, de la planta de personal del Fondo Rotatorio de la Policía, por haber superado en primer lugar el concurso de méritos realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el Sector Defensa – Fondo Rotatorio de la Policía, para el cargo mencionado.

Teniendo en cuenta la OPEC No. 83091 por la cual fue ofertado el presente cargo, las funciones a desempeñar por el servidor público durante el periodo de prueba serán las siguientes:

1. Efectuar las actividades para el control del ingreso de los medios de transporte al depósito aduanero, aplicando la normatividad vigente
2. Efectuar las actividades para la recepción, descargar, peso y verificación de las mercancías que ingresan al depósito aduanero
3. Efectuar las actividades para la sistematización en el aplicativo MUISCA de los documentos de transporte que ingresan al depósito aduanero, teniendo en cuenta las observaciones de embalaje y peso.
4. Efectuar las actividades para el apoyo a la coordinación de los inventarios de mercancías.
5. Efectuar las actividades para la elaboración de las planillas de recepción de las mercancías ingresadas al depósito aduanero
6. Efectuar las actividades para la entrega oportuna y correcta de la documentación a los representantes aduaneros para la correspondiente nacionalización
7. Efectuar las actividades para la elaboración de las actas de entrega del depósito aduanero y coordinar la entrega física de las mercancías.
8. Efectuar las actividades para el manejo y cuidado del montacargas dispuesto para el traslado de la mercancía del depósito aduanero
9. Cumplir las actividades relacionadas con la realización de propuestas para la elaboración y mejoramiento de los planes de acción, planes específicos y mapas de riesgos del proceso, planes de mitigación de riesgos y planes de mejoramiento
10. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales del FORPO.

RECIBIDO
LIZETH NATALIA
RIVERA

Velasquez

Página 1 de 2

"SERVICIO CON PROBIIDAD"

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
Complejo Industrial: Cra 51 D N° 46 -02 Sur Conmutador 5640788 - 2200460 Ext. 7610
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza www.forpo.gov.co



Las funciones otorgadas, están contempladas en el manual de funciones vigentes por la entidad actualizado en el año 2018, en la página 230 en adelante se encuentra la denominación del empleo y en la página 287 se encuentra mi cargo en específico; en el numeral 8 aparece una función relacionada con el manejo y cuidado del montacargas, requisito que no fue considerado como mínimo para participar en el concurso de méritos del sector defensa ofertado en el año 2018, dicha vacante solo exigía ser bachiller y acreditar la experiencia en comercio exterior, para lo cual anexo la respectiva evidencia del SIMO donde se pueden ver los requisitos mínimos de la convocatoria:

Propósito

apoyar las actividades para el apoyo a la labor de comercio exterior en lo concerniente a la recepción, almacenamiento y distribución de los elementos propios del depósito aduanero, asistiendo a la comprensión y la ejecución de los procesos auxiliares del área de desempeño

Funciones

- 1. Efectuar las actividades para el control del ingreso de los medios de transporte al depósito aduanero, aplicando la normatividad vigente
- 2. Efectuar las actividades para la recepción, descargar, peso y verificación de las mercancías que ingresan al depósito aduanero
- 3. Efectuar las actividades para la sistematización en el aplicativo MUISCA de los documentos de transporte que ingresan al depósito aduanero, teniendo en cuenta las observaciones de embalaje y peso.
- 4. Efectuar las actividades para el apoyo a la coordinación de los inventarios de mercancías.
- 5. Efectuar las actividades para la elaboración de las planillas de recepción de las mercancías ingresadas al depósito aduanero
- 6. Efectuar las actividades para la entrega oportuna y correcta de la documentación a los representantes aduaneros para la correspondiente nacionalización
- 7. Efectuar las actividades para la elaboración de las actas de entrega del depósito aduanero y coordinar la entrega física de las mercancías.
- 8. Efectuar las actividades para el manejo y cuidado del montacargas dispuesto para el traslado de la mercancía del depósito aduanero
- 9. Cumplir las actividades relacionadas con la realización de propuestas para la elaboración y mejoramiento de los planes de acción, planes específicos y mapas de riesgos del proceso, planes de mitigación de riesgos y planes de mejoramiento
- 10. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales del FORPO.

Requisitos

Estudio: Aprobación de dos (2) años de educación básica secundaria, o lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1070 de 2015.

Experiencia: Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada, o lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1070 de 2015.

Equivalencias

[Ver aquí](#)

Vacantes

Dependencia: OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, **Municipio:** Bogotá D.C., **Total vacantes:** 1

De acuerdo a lo anterior, yo suministro todos mis soportes para el empleo, los cuales puede consultar la entidad en cualquier momento y validar su veracidad, al yo haber ocupado un grado equivalente como auxiliar administrativo en el Ejército Nacional durante 7 años, la convalidación de los requisitos fue del 100%, adicional al ser profesional el Decreto 1070 de 2015 indica que el título otorga ciertos años de experiencia, dicha aclaración la realizó debido a que la señora YURI PAOLA HERNANDEZ ESPINOSA (Asesora de la Dirección General del FORPO), me manifiesta que no entiende el por qué yo ingrese si no cumplía con el perfil, acción que considero discriminatoria y que pone en tela de juicio mi experiencia profesional y laboral, faltando a mi buen nombre, sin antes ella verificar mi desempeño dentro de la compañía, lo que he aportado a la Oficina de Operaciones de Comercio Exterior y el esfuerzo que hago día a día por ser una funcionaria ejemplar, exponiendo que durante mis 8 meses de trabajo he desarrollado mis actividades sin novedad alguna, de lo contrario he tenido un desempeño excelente con cada una de las funciones asignadas.

Al momento de ingresar al Fondo Rotatorio de la Policía se concretaron los siguientes objetivos:

Se deben registrar mínimo 1 máximo 3 compromisos funcionales

ACTIVIDAD	PUNTAJE
Apoyar las acciones para el control y ejecución en los plazos establecidos acorde a como lo indique la norma, para el buen desarrollo de los cumplimientos de planeación, plan anual de adquisiciones, planes de acción, seguimiento de las actividades, tareas de la suit visión empresarial, módulos ambientales, mapas de riesgo, procedimientos, formatos, indicadores, planes específicos, riesgos del proceso, planes de mitigación de riesgos y planes de mejoramiento.	50
Apoyar y desarrollar las actividades de ejecución y control en la revisión de documentos de nacionalización y exportación de mercancías, cargue y descargue en depósito aduanero, planillas de recepción, facturas, documentos de transporte, alimentación de matrices, control de vencimiento y demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.	50
TOTAL	100

Nota: se debe distribuir el porcentaje del 100% en cada uno de los compromisos funcionales asignados. Marque con una X entre 3 y 5 compromisos comportamentales comunes o de acuerdo al nivel jerárquico

Mi superior al realizarme la respectiva evaluación de desempeño el día 18 de octubre del año 2022 me asigna una calificación del 100% lo que equivale a excelente, debido a que cumplí a cabalidad con cada una de las funciones interpuestas.

En cuanto a la función del manejo del montacargas no he podido realizar dicha la actividad, porque no he recibido el curso por parte del Fondo Rotatorio de la Policía, es de conocimiento normativo que es una labor de alto riesgo y debe ser realizada por personal capacitado, es por esta razón que el funcionario Ivan Andres Acosta Usma, asumió esta responsabilidad por encontrarse certificado al momento de mi ingreso como civil de planta.

Para la vigencia del 2022 se otorgó el curso y certificación a los operadores de montacargas para el mes de febrero y al yo ingresar en el mes de abril la entidad no contaba con la oferta de cursos, es así que a la fecha de mi incorporación la entidad ya contaba con un funcionario certificado, quien desempeño la función durante el año 2022.

El día 25-11-2022 fui asignada para tomar el curso para el manejo seguro de montacargas tal como se observa en el siguiente cuadro:

RV: Entrenamiento MSM vigencia 2022 - 2023

Infatura OCCDEE
Para: Santiago Pinto Hernandez; Lizeth Natalia Velazquez Guerrero
CC: Laura Natalia Cubillos Fonseca

Inicio respuesta con: [Dar clic por la información](#) [Volver gracias por la información](#) [Retirarse gratis](#)

Se permite recibir información relevante, para su conocimiento y respectiva participación según cronograma.

Del Infatura TERCER Infatura solum@fotro.gov.co
Emitido el viernes, 25 de noviembre de 2022 a las 11 p. m.
Para: José Miguel Ruiz Solorzano (solum@fotro.gov.co); Jairo Rodríguez (jairo@fotro.gov.co); Jairo Rodríguez (jairo@fotro.gov.co); Jairo Rodríguez (jairo@fotro.gov.co); Laura Natalia Cubillos Fonseca (solum@fotro.gov.co);
CC: Jairo Rodríguez (jairo@fotro.gov.co);
Asunto: Entrenamiento MSM vigencia 2022 - 2023

Cordial Saludo,

Señores
CT JOSÉ MIGUEL RUIZ SOLORZANO
PD LAURA NATALIA CUBILLOS FONSECA
Coordinadores, FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente me permito informar los días de capacitación para los funcionarios inscritos para el **Manejo Seguro** de montacargas para la vigencia 2022 - 2023, así:

IDIA	CAPACITACIÓN		CANT	HORARIO	DIRECCIÓN
	MANEJO SEGURO DE MONTACARGAS	MANEJO SEGURO DE MONTACARGAS			
28 DE NOVIEMBRE DE 2022	MANEJO SEGURO DE MONTACARGAS	MANEJO SEGURO DE MONTACARGAS	8	07:30 AM - 05:30 PM	BOGOTÁ ALISEN FUNDA
29 DE NOVIEMBRE DE 2022	MANEJO SEGURO DE MONTACARGAS	MANEJO SEGURO DE MONTACARGAS	8	07:30 AM - 05:30 PM	BOGOTÁ ALISEN FUNDA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	SEDE	FECHA	DIRECCIÓN	HORA
1	ARIELDO BERNAL MIGUEL ANGELO	103248184	FUNDA ALISEN	28/11/2022	BOGOTÁ ALISEN FUNDA	8:00 a. m.
2	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS ANDRES	1030384779	FUNDA ALISEN	28/11/2022	BOGOTÁ ALISEN FUNDA	8:00 a. m.
3	BAURRETO DUARTE FREDY	79428473	FUNDA ALISEN	28/11/2022	BOGOTÁ ALISEN FUNDA	8:00 a. m.
4	BOLIVAR MURCIA EDUAR ARLEY	1077814063	FUNDA ALISEN	28/11/2022	BOGOTÁ ALISEN FUNDA	8:00 a. m.
5	CEU ALDANA ABEL HERNANDO	79883200	FUNDA ALISEN	28/11/2022	BOGOTÁ ALISEN FUNDA	8:00 a. m.
6	SIL BOLAÑOS ELBER IVANIR	8229385	FUNDA ALISEN	28/11/2022	BOGOTÁ ALISEN FUNDA	8:00 a. m.
7	MORENO RODRIGUEZ JOHN ALEXANDER	101012748	FUNDA ALISEN	28/11/2022	BOGOTÁ ALISEN FUNDA	8:00 a. m.
8	REINOSO SANCHEZ JUAN CARLOS	101848660	FUNDA ALISEN	28/11/2022	BOGOTÁ ALISEN FUNDA	8:00 a. m.
9	VELANDIA CAMILO ANDRES	1077802130	FUNDA ALISEN	28/11/2022	BOGOTÁ ALISEN FUNDA	8:00 a. m.
10	PINTO HERNANDEZ SANTIAGO	1024812833	MACON OCCDEE	29/11/2022	MACON OCCDEE	8:00 a. m.
11	VELAZQUEZ GUERRERO LIZETH NATALIA	1012386543	MACON OCCDEE	29/11/2022	MACON OCCDEE	8:00 a. m.
12	LANCEDO HERRERA YESID ANDRES	1031148386	MACON ALISEN	29/11/2022	MACON ALISEN	8:00 a. m.
13	MORALES CARLOS EDUARDO	1030380498	MACON ALISEN	29/11/2022	MACON ALISEN	8:00 a. m.
14	OSUNA CAMARBO JESUS ANTONIO	79692868	MACON ALISEN	29/11/2022	MACON ALISEN	8:00 a. m.
15	MARTINEZ BARRANTES JOSE DUJUAN	1070380239	MACON ALISEN	29/11/2022	MACON ALISEN	8:00 a. m.

Sin embargo, al momento de iniciar el funcionario externo enviado por la empresa contratista que certifica a los montacarguistas del Fondo Rotatorio de la Policía, nos dice que lo que él iba a realizar era una sensibilización teórica mas no un curso para aprender de cero, situación que puse en conocimiento a la coordinadora de Comercio Exterior de su momento mediante audio de whatsapp, prueba que anexo al final, donde le manifesté a mi jefe que por favor interviniera ante talento humano para que me dieran el curso desde cero, porque no estaba en la capacidad de maniobrar la máquina sin recibir al menos clases básicas de su funcionamiento, denotando que no ha sido falta de voluntad y compromiso de mi parte como se manifiesta, sino que no que la entidad no oferto el curso que aplicaba para iniciar de ceros con la operación de la máquina, por lo anterior, la coordinadora ordena que abandone la capacitación y que en mi reemplazo la tome el funcionario Ivan Andres Acosta Usma, por ser ya certificado, simplemente con la charla el tercero le vuelve a otorgar el permiso de operador de montacargas.

Así mismo, como no estoy realizando el manejo del mismo, la dependencia opto por asignarme más funciones para apoyar los diferentes procesos que aquí se manejan, sin perjuicio de mis funciones dentro del depósito aduanero, actividad que es realizada esporádicamente, puesto que las actividades dentro del depósito aduanero no son de ejecución constante y diaria.

El día martes 27 de diciembre de 2022, me entero que mi compañero Ivan Andres Acosta Usma funcionario supernumerario de la entidad y otros más seleccionados por la Dirección, van a ser considerados para ingresar al Fondo Rotatorio de la Policía en grados provisionales más altos al que actualmente ostento, en el caso particular a mi compañero pretendían otorgarle un grado 6-1-21, para que siga desempeñándose en el depósito aduanero con la actividad del manejo del montacargas, por lo cual manifesté mi inconformismo mediante un derecho de petición, el cual nunca fue respondido por la entidad.

De forma presencial me dirijo a la funcionaria que se encarga de liderar los temas de personal de la Dirección, para manifestarle que yo por concurso gane el único grado que existe en planta 6-1-18 para desempeñar actividades de depósito aduanero y que al habilitar un grado 6-1-21 el cual no existe en el manual de funciones vigentes, debería tenerme en cuenta por derecho preferencial y al tener el grado inmediatamente inferior podría aspirar al mismo en encargo, debido a que no existe ni un 6-1-19 ni un 6-1-20 en la misma categoría, por normatividad aplico para el siguiente que sería el 6-1-21.

Esto denota que Fondo Rotatorio de la Policía está creando una nueva vacante al pretender vincular a mi compañero y le estaría asignando funciones que solamente yo tengo por carrera administrativa, en realidad quiero expresar el temor que me atañe por que la directora de la entidad pueda tomar la opción de moverme de mi cargo, vulnerando mi derecho a un trabajo digno, esto con el fin de que mi vacante sea ocupada por el funcionario que pretenda nombrar o asignar, desconociendo los derechos que adquirí al haber ganado un concurso de méritos.

Es de aclarar que yo actualmente tengo las mismas funciones y tareas del funcionario, a excepción de manejo de montacargas, puesto que la entidad no me ha programado la capacitación, por lo tanto anexo evidencias de las actividades desarrolladas que demuestran que mi cargo de carrera y el de él tienen las mismas actividades, así:

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA		Proceso:	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Grupos: F-2-1-05 V9					
		Formato:	ACTA DE ENTREGA DE MERCANCIA						
Deposito:		Fondo Rotatorio de la Policia		Acta No. 101					
Lugar y Fecha de entrega:		Proyecto 3473274022							
Número de control de acuerdo:		06-2-30349-22							
ADVERTENCIA: Entrega del material inspeccionado bajo el documento de transporte No. 300-8002391 con materializado 11801801628284 de fecha 28 de diciembre de 2022, que hace el Fondo Rotatorio de la Policía, el desarrollo del programa de acciones IIC.									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL FOB	FLETES	SEGURO Y OTROS GASTOS	VALOR TOTAL CIF	VALOR TOTAL COP
1	SISTEMA ANALIZADOR DE BIFURCACION	UNIDAD	1	USD 44.700,00	USD 44.700,00	USD 0,00	USD 0,00	USD 44.700,00	210.266,023
				USD 44.700,00	USD 44.700,00	USD 0,00	USD 0,00	USD 44.700,00	210.266,023
				El Valor de mercado		=		4.740,01	
Para fines estadísticos:					215				
Observaciones:									
Registros fotograficos:									
Anexo Declaración de Importación No. 0320220030726-7 de 30 Diciembre 2022 y documentos de control de aduana.									
Se declara bajo el control de la presente, que por terminal y en conformidad a los que se afilia internación.									
 Jairo Ferrer REPRESENTANTE POLICIA NACIONAL					 LIZETH NATALIA VELASQUEZ GUERRERO Representante Jefe de Operaciones				

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA		Proceso:	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Grupos: F-2-1-05 V9					
		Formato:	ACTA DE ENTREGA DE MERCANCIA						
Deposito:		Fondo Rotatorio de la Policia		Acta No. 92					
Lugar y Fecha de entrega:		Proyecto 3473274022							
Número de control de acuerdo:		06-2-30349-22							
ADVERTENCIA: Entrega del material inspeccionado bajo el documento de transporte No. 300-8002391 con materializado 1166781287597 de fecha 12 de diciembre de 2022, que hace el Fondo Rotatorio de la Policía, el desarrollo del programa de acciones POLICIA NACIONAL - OPIIC.									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL FOB	FLETES	SEGURO Y OTROS GASTOS	VALOR TOTAL CIF	VALOR TOTAL COP
1	CARGADORES	UNIDAD	89	USD 110,36	USD 9.722,04	USD 0,00	USD 0,00	USD 9.722,04	461.189,444
2	CARGADORES	UNIDAD	772	USD 110,36	USD 85.197,92	USD 1.838,36	USD 373,45	USD 87.410,73	401.189,444
				USD 85.197,92	USD 85.197,92	USD 1.838,36	USD 373,45	USD 87.410,73	401.189,444
				El Valor de mercado		=		4.825,82	
Para fines estadísticos:					872 60				
Observaciones:									
Registros fotograficos:									
Anexo: Declaración de Importación No. 0320220078917-1 de 18 Diciembre 2022 y documentos de nacionalización.									
Se declara bajo el control de la presente, que por terminal y en conformidad a los que se afilia internación.									
 Nelson Rosales REPRESENTANTE POLICIA NACIONAL					 LIZETH NATALIA VELASQUEZ GUERRERO Representante Jefe de Operaciones				

Resultados Actividades desarrolladas del 26 al 30 de noviembre

Resultados principales

- Jefatura OCOEX
 - Actividades desarrolladas del ... 8:23
 - 1. Se realiza desc...
- Jefatura OCOEX
 - ACTIVIDADES OS AL 09 Dic... Vie 09/12
 - Buenos días De ...
- Jefatura OCOEX
 - ACTIVIDADES DEL 12 AL ... Vie 16/12
 - Buenos días Con ...

Todos los resultados

- Jefatura OCOEX
 - Actividades desarrolladas del ... 8:23
 - 1. Se realiza desc...
- Marten Rodriguez Cruz-Rossa...
 - SOLICITUD DERECHO D... Aca 8:33
 - Anexo recibido
- DERECHO DE P... 4 MB

Laura Natalia Cubillos Fonseca
 PROYECCIÓN OCOEX 2023 MIE 16:57
 Buenas tardes. En...

Lizeth Natalia Velasquez Guerrero
 Para: Jefatura OCOEX
 Vie 30/12/2022 8:23

- Se realiza descargue Directo de la guía N° 369-35882635.
- Se realiza descargue Directo de la guía N° 406-04695913.
- Elaboración actas de descargues directo de las declaraciones N 032022001847628-7, 032022001853602-4, 032022001864163-1
- Entrega definitiva proyección Grupo de Operaciones de Comercio Exterior año 2023.
- Diligenciamiento matriz exportaciones e inclusión en el archivo físico.
- Diligenciamiento matriz consolidado declaraciones de importación.
- Ingreso de inventario del depósito aduanero al aplicativo ORACLE en un 100%
- Se realiza documentación soporte de la guía N° 014-62836093, correspondiente al contrato 06-2-10180-22, enviando la respectiva novedad al contratista y a Garma.
- Elaboración y entrega de la matriz de captura de gestión del conocimiento vigencia 2022.

Cordialmente

Profesional Comercio Internacional
LIZETH NATALIA VELASQUEZ GUERRERO
 Auxiliar Apoyo Seguridad y Defensa
lizeth.velasquez@entrega.gov.co
 Bogotá D.C.

Responder Reenviar

Mover a | Responder | Responder a todos | Reenviar | Pasos rápidos | Leído / No leído | [Iconos]

INFORMACIÓN CARGA EN DEPOSITO

L Lizeth Natalia Velasquez Guerrero
 Para: José Fernando Becerra Bautista: Jefatura FACON
 CC: Jefatura OCOEX; Laura Natalia Cubillos Fonseca: Ivan Andres Acosta Usma
 Mié 14/12/2022 18:05

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito informar que, en el Depósito Aduanero del Grupo de Operaciones de Comercio Exterior, se encuentra mercancía del Contrato No. DIRAF 06-2-10149-22 elementos de telecomunicaciones y mercancía correspondiente al Convenio Bilateral entre Colombia y Estado Unidos proyecto INL, por lo tanto, se agradece desarrollar las acciones pertinentes con la Escuela General Santander, para la respectiva seguridad del Depósito Aduanero, mientras se realiza el proceso de inventario, nacionalización y entrega.

La carga del contrato No. DIRAF 06-2-10159-22 se entrego el día de hoy 14 de Diciembre de 2022 al Grupo Armamento de la Policía Nacional.

La carga del Contrato No. DIRAF 06-2-10149-22 está prevista para ser entregada el día viernes 16 de diciembre de 2022.

Lo anterior para su conocimiento y trámites que estime pertinentes.

Cordialmente

Profesional Comercio Internacional
LIZETH NATALIA VELASQUEZ GUERRERO
 Auxiliar Apoyo Seguridad y Defensa
lizeth.velasquez@forpo.gov.co
 Bogotá D.C.

		Proceso:	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: F-3-1-4208
		Formato:	INVENTARIO DE MERCANCIAS		
1. Destinatario:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	5. Inscripción No.	81		
2. Lugar y Fecha:	14/12/2022				
3. Fecha de Degrado de mercancía:	14/12/2022				
4. Número de contrato y vigencia:	06-2-10149-22				

6. ASUNTO: Inventario del material legado con el documento de transporte No. 81228188 Con manifestación 1187501287507 de fecha 13 DICIEMBRE 2022, que hace el Fondo rotatorio de la Policía, y el delegado de OFITE.

7. ÍTEM	8. DESCRIPCIÓN	9. PARTE MENOR	10. CANTIDAD	11. NO. DOCUMENTO	12. UNIDAD DE MEDIDA	13. CASO
1	CARGADORES	N/A	88	N/A	UNIDAD	N/A
2	CARGADORES	N/A	712	N/A	UNIDAD	N/A
TOTAL:			800			

14. Peso bruto: 83286

15. Observaciones: N/A

16. Registro fotográfico:

17. No siendo más el material en la presente, se da por terminado y es constante firmas las que así lo testimonian.

Laura Natalia Cubillos Fonseca
 Laura Natalia Cubillos Fonseca
 Coordinadora (C) Grupo Comercio Exterior

Ivan Andres Acosta Usma
 Ivan Andres Acosta Usma
 Representante Depósito Aduanero

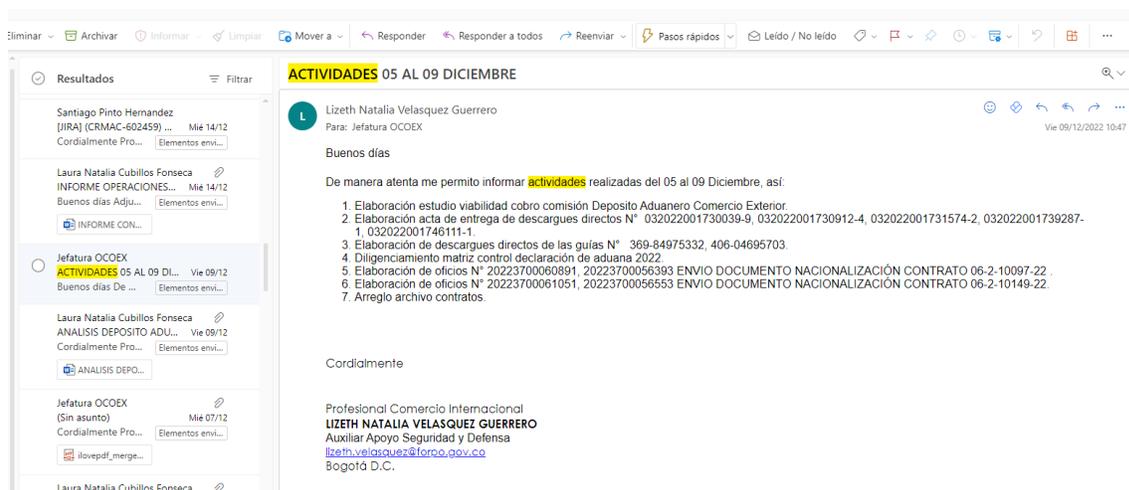
Oscar Rocha Lopez
 Oscar Rocha Lopez
 REPRESENTANTE MOTOROLA

Lizeth Natalia Velasquez Guerrero
 Lizeth Natalia Velasquez Guerrero
 Representante Depósito Aduanero

Presbyterio Rodriguez
 Presbyterio Rodriguez
 ANALISTA DE CONTRATACION DE LA INFORMACION OFITE

Estas evidencias demuestran que yo estoy desempeñando mis funciones en el depósito aduanero, de hecho, siendo auxiliar en grado, pero profesional en estudio le he aportado a la institución, esto lo pueden verificar en las diferentes actividades que me ha asignado mi coordinador, quien puede dar fe de mi trabajo intachable y profesional.

He realizado mis actividades en depósito sin contar muchas veces con los Elementos de Protección personal, así mismo cualquier tarea encargada por mis superiores las ejecuto de forma efectiva, razón por la cual nunca he tenido ninguna falla a nivel laboral y lo pueden observar en mi reporte de actividades semanales, donde dejo constancia de cada una de las labores que ejecuto en la oficina como en el depósito aduanero.



Según el Artículo 53. El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.

Referente a el Art.53 de la Constitución política de Colombia, considero que me están negando el derecho a tener igualdad de oportunidades, puesto que si revisamos a nivel educativo yo soy

profesional en Comercio Internacional, tengo un tecnólogo, dos técnicos y varios cursos, cuento con experiencia de más de 11 años en el campo laboral, hecho por el que yo considero que debería ser considerada para participar por un encargo en un grado superior, de hecho si es por igualdad, se debería hacer una convocatoria pública a los funcionario de la entidad con derechos de carrera y que de acuerdo a su experiencia y capacidades puedan acceder equitativamente a los encargos y así mejorar la retribución salarial.

La afectación está en que yo si voy a seguir con mayor responsabilidad pero con menor asignación salarial que todos mis compañeros, iría la entidad en contravía del presente artículo, adicional el mérito debe estar por encima de los intereses particulares de la institución, puesto que es una política pública, la cual consiste en acceder a empleo por mérito y no por decisiones propias de la entidad.

El mismo artículo, habla de acceso a la capacitación, esto se está vulnerado respecto al curso de montacargas, porque en mi dependencia no he sido tenido en cuenta para tomar el curso desde cero y la respectiva sensibilización, así como a mis compañeros los ha capacitado la entidad.

Así sea el caso, me permito adjuntar acta de entrega que efectúa el funcionario Ivan Andres Acosta Usma para el reconocimiento de su liquidación y cesantía, donde se puede evidenciar que me hace entrega de sus funciones y responsabilidades, demostrando que tenemos la misma naturaleza del empleo.

Fecha³: 31 de diciembre del 2022

⁴Se reunieron en la ciudad de Bogotá, el Señor (a) Ivan Andres Acosta Usma identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1'012.401.698 de Bogotá, desempeñándose en el empleo de Personal al servicio de los procesos productivos, quien hace la entrega y el Señor (a) 6-1-18 Lizeth Natalia Velasquez Guerrero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1'012.399.545, en el empleo auxiliar de apoyo seguridad y defensa, quien recibe el cargo de Personal al servicio de los procesos productivos, con el fin de hacer entrega formal del mismo, por el siguiente motivo desvinculación y el Señor 5-1-24 Santiago Nivaldo Pinto Hernandez, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1'024.512.839, en el empleo de Técnico de seguridad y defensa, se hace entrega de la actividad de montacargista de la bodega, incluyendo los siguientes ÍTEMS:

FUNCIONES EJECUTADAS (MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS PERSONAL PLANTA - ACTIVIDADES SEGUN RESOLUCIÓN DE VINCULACIÓN PERSONAL AL SERVICIO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS)⁵

No.	ACTIVIDAD
1	Apoyar a la ejecución de las operaciones de nacionalización del depósito aduanero.
2	Manejo de Montacargas certificado, se desempeña como montacargista, cargue y descargue de mercancía en depósito aduanero.
3	Realizar la recepción, programación y entrega de mercancía física y en plataformas DIAN
4	Efectúa acompañamiento a las inspecciones de mercancía en Deposito Aduanero.
5	Realizar las actas de inventario, entrega, salida de mercancías, ingreso del personal a depósito y diligenciamiento y tabulación de encuestas satisfacción del cliente.
6	Archivar físico y digital en lo que a Deposito Aduanero

corresponde.

ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR⁶

No.	ACTIVIDAD
N/A	Estar pendiente del estado diario del montacargas Caterpillar de gasolina.

PRETENCIONES

1. No permitir los nombramientos provisionales, hasta que surta la verificación de forma interna de la planta de carrera para cubrir en encargo las vacantes, de acuerdo al concepto de criterio unificado “Derecho preferencial a encargo en entidades pertenecientes al sistema especial de carrera administrativa del Sector Defensa”.
2. Solicitar una medida cautelar para que la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía no me traslade de la oficina de Comercio Exterior, respetando las funciones que me gane por concurso, porque si bien el cargo hace parte de la planta global de la entidad, no existe otra oficina de comercio exterior donde me pueda desempeñar, adicional no existe de mi parte acciones que afecten mi desempeño laboral, como para contemplar un cambio sin justa causa, anexo funciones.

el empleo. Auxiliar para el Apoyo de Seguridad y Defensa, Código: 0-1, Grado Salarial: 10, de la planta de personal del Fondo Rotatorio de la Policía, por haber superado en primer lugar el concurso de méritos realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el Sector Defensa – Fondo Rotatorio de la Policía, para el cargo mencionado.

Teniendo en cuenta la OPEC No. 83091 por la cual fue ofertado el presente cargo, las funciones a desempeñar por el servidor público durante el periodo de prueba serán las siguientes:

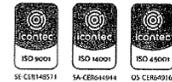
1. Efectuar las actividades para el control del ingreso de los medios de transporte al depósito aduanero, aplicando la normatividad vigente
2. Efectuar las actividades para la recepción, descargar, peso y verificación de las mercancías que ingresan al depósito aduanero
3. Efectuar las actividades para la sistematización en el aplicativo MUISCA de los documentos de transporte que ingresan al depósito aduanero, teniendo en cuenta las observaciones de embalaje y peso.
4. Efectuar las actividades para el apoyo a la coordinación de los inventarios de mercancías.
5. Efectuar las actividades para la elaboración de las planillas de recepción de las mercancías ingresadas al depósito aduanero
6. Efectuar las actividades para la entrega oportuna y correcta de la documentación a los representantes aduaneros para la correspondiente nacionalización
7. Efectuar las actividades para la elaboración de las actas de entrega del depósito aduanero y coordinar la entrega física de las mercancías.
8. Efectuar las actividades para el manejo y cuidado del montacargas dispuesto para el traslado de la mercancía del depósito aduanero
9. Cumplir las actividades relacionadas con la realización de propuestas para la elaboración y mejoramiento de los planes de acción, planes específicos y mapas de riesgos del proceso, planes de mitigación de riesgos y planes de mejoramiento
10. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales del FORPO.

RECIBIDO
LORETH NATALIA VELAZQUEZ
18/01/22

Página 1 de 2

“SERVICIO CON PROBIIDAD”

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Conmutador 2200460
Complejo Industrial: Cra 51 D N° 46 -02 Sur Conmutador 9640788 - 2200460 Ext. 7810
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza www.forpo.gov.co



3. Trasladar dicho requerimiento al Ministerio de Defensa Nacional para que de primera mano conozca las actuaciones de la administración del Fondo Rotatorio de la Policía.
4. Concederme la oportunidad de tomar el encargo otro grado inmediatamente superior al que actualmente ostento, teniendo en cuenta a mis capacidades, logros, desempeño laboral y habilidades.
5. Verificar si el Fondo Rotatorio de la Policía puede crear cargos y nombrar provisionalmente personal que no se encuentra dentro del Manual de Funciones, teniendo en cuenta el concepto emitido por la función pública, así:

400.

1. “¿Se pueden nombrar cargos y grados que no están dentro del manual de funciones vigente?”

¹ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 601 7395656 • Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711. www.funcionpublica.gov.co • eva@funcionpublica.gov.co



De acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de la Constitución Política, no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

En ese orden de ideas, no se considera procedente que la Administración efectúe nombramientos en cargos públicos que no hayan sido creados en la planta de personal de la entidad (inexistentes), tampoco es procedente que las entidades u organismos públicos reconozcan y paguen elementos salariales y prestaciones por cargos públicos que no existen en las plantas de personal de las mismas.

Por lo tanto, en criterio de esta Dirección Jurídica, la Administración deberá efectuar una revisión de la forma como se efectuó un nombramiento en un empleo que no existe en la planta de personal y adelantar las gestiones jurídicas que considere pertinentes, dicho análisis es propio de la entidad en razón a que es la única que conoce de manera cierta y documentada la situación particular de su personal, y además, en desarrollo de los principios de la especialización presupuestal y de la autonomía administrativa, constituye el único órgano llamado a producir una declaración de voluntad con efectos vinculantes en el mundo del derecho.

6. Solicitar al Fondo Rotatorio de la Policía el reconocimiento del mérito a los funcionarios con derechos de carrera.
7. Poner en Conocimiento a la Función Pública y a la Comisión Nacional del servicio civil sobre estas irregularidades que tiene la entidad en materia de manejo del personal, con el fin que se efectúen las respectivas investigaciones del caso.
8. Dar respuesta a las peticiones enviadas desde el día 27 de diciembre de 2022, las cuales a causa de silencio administrativo no fueron resueltas.

Atentamente

Lizeth Natalia Velasquez Guerrero
C.C. 1012399545
Correo: nataliavelasquez85@gmail.com
Cel. 3124152545